

Guayaquil, 05 de abril del 2007

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de **SERVIEXPRESS S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de comisario de Proviexpress s.a. he acatado lo dispuesto en el art.321 de la ley de compañía y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario de las compañías, según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Los mismos que son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi revisión se fundamenta en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi examen.

Mi revisión se realizó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la junta general de accionistas del directorio verificando que los comprobantes de contabilidad se lleven de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptados.

Realice pruebas en forma selectiva de cumplimiento de controles internos, operativos y controles contables implantados por la administración los mismos que cumplen razonablemente, no existiendo incumplimientos importantes que comentar. Cabe mencionar las facilidades y apoyo prestados por el personal de la compañía que permitió se haga el examen de la empresa en forma rápida y oportuna.

He dado cumplimiento a la disposición del art.321 de la ley de compañía especialmente en Las cifras que presentan los estados financieros y los respectivos anexos representan razonablemente la situación de la empresa.

De los señores Accionistas,

Atentamente,



ING. COM. TANIA PARRA REYES
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 3736

